## **CESION DE DERECHOS DE ACCIONES**

En la ciudad de Buena Fe, Cabecera Cantonal San Jacinto de Buena Fe, Provincia de Los Ríos, Republica del Ecuador, a los doce días del mes de Abril del dos mil diecinueve, comparecen: por una parte, el Sr. ROMERO MERA SANTOS MILTON, portador de la cedula de ciudadanía N° 120206914-0 de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, el Sra. ENRIQUEZ VILLALVA LORENA ELIZABETH, portadora de la CI: 120495977-7 de estado civil casada con la Sr. ENRIQUEZ IZQUIERDO JOSE LEANDRO portador de la CI: 210016327-4, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES Y CESIONARIO, respectivamente; quienes libres y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA:- ANTECEDENTES:-EL CEDENTE Sr. ROMERO MERA SANTOS MILTON, es socio de 35 acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MABIPACSA S.A., Según escritura de constitución celebrada el tres de diciembre del dos mil doce, ante el Abogado. Marcos Baratau Murillo, Notario Primero Titular del Cantón Quevedo, e inscrita el veintiuno de Febrero del dos mil trece, bajo el número 14 del libro repertorio, mediante resolución número SC. IJ. DJC.G.13.- 0000412, dictada por la Especialista Jurídica Supervisora de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil Abogada. Melba Rodríguez Aguirre, el 22 de Enero del 2013:-

SEGUNDA:- CESION DE DERECHOS DE ACCIONES:- Manifiesta el Sr. ROMERO MERA SANTOS MILTON por sus propios derechos, que por este contrato libre y voluntariamente, por convenir a sus intereses, tienen a bien CEDER, como en efecto CEDE Y TRASPASA a favor del Sra. ENRIQUEZ VILLALVA LORENA ELIZABETH CUATRO ACCIONES, DE UN DÓLAR que tiene y le corresponde por socio activo de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MABIPACSA S.A., según consta en la cláusula primera de este contrato:-

Los contratantes declaran aceptar en todas y cada una de sus partes este contrato por ser en su favor y defensa y cada uno de sus intereses; y para constancia de todo lo expuesto, firman en dos ejemplares, del mismo tenor, en el mismo lugar y fecha de su elaboración:

Original: Cesionario/ Copia1: Cedente/ Copia2: Socio

Sr. ROMERO MERA SANTOS MILTON CI. # 120206914-0 CEDENTE

Alta Romer

Sra. ENRRIQUEZ VILIALVA LORENA ELIZABETH
CL. # 120495977-7
CESIONARIO

Sr. ENRIQUEZ IZQUIERDO JOSE LEANDRO CI. # 120016327-4 CONYUGUE









REPÚBLICA DEL ECUADOR



CHOULAGE CIUDADANÍA

ENRIQUEZ IZQUIERDO JOSE LEANDRO LUGAR DE NACIMENTO LOS RIOS QUEVEDO

MCCOMINEDIDECIATORIANA SEIGHONERE
FINDO COME, CASADO
ENREQUEZ VILLALVA
LORENA ELIZABETH

ENSTRUCCIÓN BACHELLERATO BACHILLER APELLEDOS Y ROPREESS DEL PADRE ENRIQUEZ SALAZAR JAIME R APPLLIDOS Y HOMBRES DE LA MADRE IZQUIERDO MALATA VICTORIA E LUGAR Y PECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUÍL

GUAYAQUIL
2018-12-13
PECHA DE EXPERACIÓN
2028-12-13
CORP. RES CIVIL DE GUAYAQUIL



IDECU210016327<48<<<<<<<< 7709173<2812139ECU<<<<<<<22 ENRIQUEZ < IZQUIERDO < < JOSE < LEAND





CERTIFICADO DE VOTACIÓN





0012 M

0012 - 216

2100163274

ENRIQUEZ IZQUIERDO JOSE LEANDRO

PROVINCIA: LOS RIOS

CANTON QUEVEDO

PARROGUA: SAN CAMILO

1





